

**RESOLUCIÓN No. 066-COMPRAS-CZ8L-2023**

**INICIO DE PROCESO**

**CÓDIGO DEL PROCESO: EC-INEC-368066-GO-RFQ**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y SUS MANTENIMIENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO: “ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR -C3- CAMBIO DE AÑO BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP)” DE LA COORDINACIÓN ZONAL 8-INEC.**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)”;*
- Que,** los numerales 1 y 4 del artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, prescribe: *“Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes. (...) 4. Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos”;*
- Que,** el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”;*
- Que,** el artículo 9 de la Ley de Estadística, establece que el Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC es una entidad de derecho público, con personería jurídica;
- Que,** el artículo 13 de la Ley de Estadística, determina: *“El Instituto Nacional de Estadística y Censos tendrá las dependencias permanentes de orden técnico, administrativo y regional, necesarias para el cumplimiento de los fines establecidos en esta Ley”;*
- Que,** el artículo 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional. - En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará la concurrencia de proveedores nacionales. (...)”;*
- Que,** por medio de la Resolución No. 011-DIREJ-DIJU-NI-2015 de fecha 20 de febrero de 2015 el entonces Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, Dr. José Rosero Moncayo, emite el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Estadística y Censos, el mismo que establece en el artículo 10.4.1., al referirse a los Procesos Desconcentrados – Proceso Gobernante Zonal, que estos tendrán como atribuciones y responsabilidades lo siguiente: *“1. Administrar de forma desconcentrada los recursos financieros, físicos, humanos y tecnológicos en coordinación con los procesos sustantivos y adjetivos de conformidad con las políticas emanadas por la autoridad y lo dispuesto en las leyes, normas y reglamentos pertinentes. (...) 5. Planificar en coordinación con la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, la ejecución del presupuesto institucional de conformidad con los planes, programas, proyectos y actividades establecidos para la Coordinación Zonal. 6. Coordinar y ejecutar los procesos de seguimiento y evaluación al cumplimiento de la planificación zonal, gestión de talento humano, administrativa, financiera, gestión operativa y técnica y*

*disposiciones internas e instrumentos. 7. Gestionar y suscribir convenios interinstitucionales en el ámbito de su jurisdicción zonal en coordinación con la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica. 8. Aprobar y controlar la elaboración y cumplimiento del Plan Anual de Contratación Pública de la Coordinación Zonal. 9. Coordinar, autorizar y ejecutar los procesos de contratación de bienes y servicios que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Coordinación Zonal, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Contratación Pública, su Reglamento y demás normativa aplicable. 10. Autorizar los gastos y pagos establecidos en el presupuesto, correspondiente a los procesos de gestión administrativa, financiera y operativa de la Coordinación Zonal. (...);*

- Que,** la Sección II. de las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios de Proyectos de Inversión, Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento de Inversión Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría de Julio de 2016, señala: *“El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No- Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal”;*
- Que,** la Sección VI Métodos de Selección Aprobados: Bienes, Obras y Servicios de No Consultoría, de las ya mencionadas Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial establece en cuanto a al método adquisición por Solicitud de Cotizaciones: *“6.7 La SDC es un método competitivo que se basa en la comparación de cotizaciones de precios de distintas empresas. Este método puede resultar más eficiente que las modalidades más complejas cuando es necesario adquirir cantidades limitadas de Bienes o Servicios de No- Consultoría ya disponibles en el mercado, o productos básicos con especificaciones estándar, o cuando se necesita contratar Obras civiles sencillas y de bajo valor”;*
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 48 de fecha 28 de mayo de 2021, el Presidente de la Republica, Sr. Guillermo Lasso Mendoza, designó al Mgs. Oscar Roberto Castillo Añazco como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos;
- Que,** mediante Acción de Personal No. 090-2021, de fecha 01 de junio de 2021, el Mgs. Oscar Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, designó a la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano como Coordinadora Zonal 8 del Instituto Nacional de Estadística y Censos;
- Que,** con Oficio Nro. MEF-VGF-2022-0072-O de 18 de marzo de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas solicitó al Señor Juan Carlos Álvarez, Representante Residente del Banco Mundial para Ecuador, conceda un crédito a favor de la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, para la ejecución del proyecto *“Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador”* que incluye como componente al Censo de Población y Vivienda, cuyo organismo ejecutor será el Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC;
- Que,** con Oficio Nro. 102-2022-BM-LC6-EC de 01 de julio del 2022, la Directora del Banco Mundial para Bolivia, Chile, Ecuador y Perú, informó al Ministro de Economía y Finanzas del Ecuador, que el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRRF) aprobó un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto del Sistema Estadístico Nacional en Ecuador por un Monto de \$ 80.000.000,00 el 30 de junio, 2022;
- Que,** mediante la disposición General Sexta de la Resolución Nro. 026-DIREJ-DIJU-NI-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, suscrita por el Mgs. Roberto Castillo, Director Ejecutivo del INEC, se resolvió: *“La aprobación y suscripción de todas las actuaciones administrativas que se emitan en las Coordinaciones Zonales del INEC, para la correcta gestión técnica y administrativa dentro de su jurisdicción, será competencia de los Coordinadores Zonales, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del INEC. La autorización y suscripción de los Convenios Interinstitucionales será competencia de cada Coordinador Zonal en su respectiva jurisdicción.”;*
- Que,** a través de Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O de 14 de septiembre de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación puso en conocimiento del Director Ejecutivo del INEC, que: *“(…) de conformidad con el Informe Técnico de dictamen de prioridad No. 0096 revisado por la Dirección de Planificación de la Inversión y validado por la Subsecretaría Planificación Nacional de esta cartera de Estado, se emite dictamen de prioridad (...) Proyecto: “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador” CUP: 31210000.0000.388017, Período: Agosto 2022 – Septiembre 2026, Monto Total: 23.515.045,47 USD (Incluido IVA)”;*

- Que,** con Resolución No. CDF-RES-2022-011 de 07 de octubre del 2022, el Presidente del Comité de Deuda y Financiamiento delegado del señor Presidente Constitucional de la República ante el Comité de Deuda y Financiamiento, y el Subsecretario de Financiamiento Público (E), Secretario del Comité de Deuda y Financiamiento, resolvieron: *“Artículo 1.- Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del “Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project” (Préstamo 9241-EC)”;*
- Que,** con oficio MEF-SP-2022-0982, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que el Comité de Deuda y Financiamiento a través de RESOLUCIÓN CDF-RES-2022-011 del 7 de octubre de 2022, resolvió autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del “Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project” (Préstamo 9241-EC), contrato que se suscribe el 26 de octubre de 2022.
- Que,** Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2022-1267-M de fecha 28 de diciembre de 2022 el Ing. Jorge Eduardo García Guerrero, Director Ejecutivo Subrogante. Procede a aprobar el Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)" 2023
- Que,** mediante RESOLUCIÓN No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, el Mgs. Oscar Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, resolvió: *“Artículo 1.- Delegar al Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a en Planta Central, y a los Coordinadores/as Zonales en su respectiva jurisdicción, las siguientes atribuciones: a) Autorizar y disponer la conformación de los miembros de las Comisiones Técnicas o sus equivalentes para la calificación de ofertas en los procedimientos especiales que sean necesarios, así como los cambios que sean solicitados; b) Autorizar y suscribir las resoluciones de inicio de proceso, aprobación de pliegos / solicitudes de propuestas o sus equivalentes y cronograma, previa revisión y elaboración de la Dirección de Asesoría Jurídica; (...) d) Autorizar y suscribir las resoluciones de adjudicación, declaratoria de desierto o cancelación del proceso; (...)”;*
- Que,** mediante Resolución Nro. 007-DIREJ-DIJU-NI-2023, de fecha 27 de enero de 2023 se resuelve: "conformar el comité directivo del proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional”, en el marco contrato de préstamo entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF y la República del Ecuador no. 9421-EC.
- Que,** mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes – Equipo De Computación - Almacén Zonal de fecha 12 de Julio de 2023, el Ing. Luis Ballesteros Quinde, Guardalmacén Zonal – CZ8L. Informa que una vez revisada las características de los equipos de computación que se encuentran disponibles en almacén, se informa que No existen equipos que cumplan con las especificaciones requeridas.
- Que,** mediante Informe Técnico Sobre Términos de Referencias o Especificaciones Técnicas de fecha 29 de agosto de 2023, suscrito por los servidores: Ing. Ricardo Yerovi, Analista de Soporte Tecnológico; Ing. Christopher Coello, Responsable de Tecnologías de la Información y Comunicación – CZ8L (E). Justifican que La Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación en CZ8L es la encargada de analizar las características técnicas de los equipos informáticos para así poder garantizar un buen servicio. Por tal razón principal de la compra es porque no se cuenta con equipos en stock, que cumplan con lo requerido para el proyecto CAB-SIPP, para ello se analizaron especificaciones técnicas de equipos en el mercado nacional y se confirman en función de lo contemplado en el plan de proyecto.
- Que,** mediante Informe de Necesidad de fecha 19 de septiembre de 2023, suscrito por los servidores: Andrea Torres López, Miembro de Equipo; Keyla Coraisaca Jiménez, Asistente Estadístico Zonal; Mgs. Joffre León Veas, Responsable CZ8L Gestión de Operaciones de Campo; Mgs. Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC. Recomiendan Iniciar el trámite respectivo para la Adquisición de equipos de computación y sus mantenimientos necesarios para el desarrollo de las actividades del Proyecto: “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)” de la Coordinación Zonal 8-INEC, con la finalidad de garantizar el correcto desenvolvimiento del mismo y

consecuentemente el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, a través del presente proceso de contratación.

- Que,** mediante Informe de Especificaciones Técnicas de fecha 19 de septiembre de 2023, suscrito por los servidores: Andrea Torres López, Miembro de Equipo; Keyla Coraisaca Jiménez, Asistente Estadístico Zonal; Mgs. Joffre León Veas, Responsable CZ8L Gestión de Operaciones de Campo. Que tiene por objeto de Contratación la adquisición de equipos de computación y sus mantenimientos necesarios para el desarrollo de las actividades del Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Año Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)" de la Coordinación Zonal 8-INEC.
- Que,** mediante Estudio de Mercado para Determinar el Presupuesto Referencial de fecha 19 de septiembre de 2023, suscrito por los servidores: Andrea Torres López, Miembro de Equipo; Keyla Coraisaca Jiménez, Asistente Estadístico Zonal; Mgs. Joffre León Veas, Responsable CZ8L Gestión de Operaciones de Campo. Recomiendan tomar como presupuesto referencial para llevar a cabo la Adquisición de equipos de computación y sus mantenimientos necesarios para el desarrollo de las actividades del Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)" de la Coordinación Zonal 8 INEC, el valor de USD \$11.450,70 (Once mil cuatrocientos cincuenta con 70/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, desglosados en: \$10.820,70 (Diez mil ochocientos veinte con 70/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA para la adquisición de equipos de computación y \$630 (Seiscientos treinta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA para el mantenimiento preventivo anual de dichos equipos por un periodo de 3 años.
- Que,** mediante Resolución No. 038-DIREJ-DIJU-NI-2023, de fecha 25 de septiembre de 2023, resuelve Expedir la siguiente reforma a la Resolución No. 042-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 28 de noviembre de 2022, a través de la cual se expidió el "Manual Operativo (MOP) y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), asociados a la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador" , conforme el siguiente articulado: Artículo 1.- Actualícese el Manual Operativo del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", por la versión 4 de Septiembre de 2023; mismo que, pasa a formar parte integrante de la presente resolución.
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2023-1678-M de fecha 28 de septiembre de 2023, el Mgs. Joffre León Veas, Responsable CZ8L Gestión de Operaciones de Campo. Solicita a la Coordinadora Zonal 8 INEC el requerimiento de aval y certificación presupuestaria y económica para Adquisición de equipos de computación y sus mantenimientos necesarios para el desarrollo de las actividades del Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP).
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-3352-M de fecha 28 de septiembre de 2023, Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano Coordinadora Zonal 8 INEC. Autoriza proceder de acuerdo a la ley y normativa vigente la solicitud de requerimiento de aval y certificación presupuestaria y económica para Adquisición de equipos de computación y sus mantenimientos necesarios para el desarrollo de las actividades del Proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP).
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-3361-M de fecha 28 de septiembre de 2023, Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC. Solicita al Director Ejecutivo Subrogante la Autorización de Planteamiento Aval para la adquisición de equipos de computación y sus mantenimientos necesarios para el desarrollo de las actividades del Proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- (CAB-SIPP) de la Coordinación Zonal 8-INEC.
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-INEC-2023-0830-M de fecha 29 de septiembre de 2023, Ing. Jorge Eduardo García Guerrero, Director Ejecutivo Subrogante. Expresa: "una vez que se han verificado los documentos justificativos establecidos en la normativa emitida por el Ente Rector de las Finanzas Públicas y en las directrices definidas por la Coordinación General Administrativa Financiera según Circular Nro. INEC-CGAF-2018-0012-C de 13 de junio de 2018, se acoge la recomendación dada y se procede a autorizar el registro de la solicitud de aval de egresos no permanentes y posterior emisión de certificación presupuestaria requerida por el Responsable de Gestión de Operaciones de Campo CZ8L"

- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-3383-M de fecha 02 de octubre de 2023, Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC. Solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera la Consolidación de Aval Nro. 64 para la adquisición de equipos de computación y sus mantenimientos necesarios para el desarrollo de las actividades del Proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- (CAB-SIPP) de la Coordinación Zonal 8-INEC.
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2023-1793-M de fecha 11 de octubre de 2023, el Mgs. Joffre León Veas, Responsable CZ8L Gestión de Operaciones de Campo. Solicitó al Responsable CZ8L Gestión Administrativa Financiera (e), autorice a quien corresponda proceda con el trámite de emisión de la respectiva certificación presupuestaria para el mantenimiento plurianual por la adquisición de Equipo de Computación del proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)" de la Coordinación Zonal 8-INEC. (...) Adicional considerar para el año 2023 el valor de \$0.01 (un centavo de dólar) para el enlace plurianual del proyecto.
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-3482-M de fecha 12 de octubre de 2023, Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC. Solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera la Certificación Presupuestaria para el Mantenimiento Plurianual de Equipos de Computación necesario para el desarrollo del Proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- (CAB-SIPP) de la Coordinación Zonal 8-INEC.
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CGAF-DIFI-PR-2023-0112-M de fecha 13 de octubre de 2023, la Ing. Paulina Elizabeth Cajamarca Tasiguano, Responsable De Gestión Presupuestaria. Solicita al Director Financiero la aprobación de certificación presupuestaria plurianual 2024,2025 y 2026 para el Mantenimiento Plurianual de Equipos de Computación necesario para el desarrollo del Proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- (CAB-SIPP) de la Coordinación Zonal 8-INEC.
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CGAF-DIFI-2023-4731-M de fecha 17 de octubre de 2023, el Mgs. Edison Andrés Tipan Gualle, Director Financiero. Informa, que al encontrarse el gasto contemplado en la Programación Anual de Planificación PAP 2023 y Planificación Plurianual 2024, 2025 y 2026 socializado mediante memorando Nro. INEC-DIPLA-2023-0920-M, el gasto en mención deberá ser aplicado a las estructuras programáticas y partidas presupuestarias que constan en las Certificaciones Presupuestarias que se detallan a continuación, considerando para el efecto lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y artículo 99 del Reglamento General del Código Ibídem, conforme autorización en sumilla inserta en el memorando Nro. INEC-CGAF-DIFI-PR-2022-0112-M.
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-GAFZ-2023-1421-M de fecha 17 de octubre de 2023, el Econ. Xavier Andrés Chuez Torres, Responsable CZ8L Gestión Administrativa Financiera (e). Informa que se cuenta con la certificación Nro. **668** de la estructura programática 55 00 033 003 840107 0901 202 2003 2215 denominada "Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos"; de conformidad al Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; también se encuentra asignada la certificación presupuestaria anual Nro. **685** de la estructura programática 01.00.000.001.530704.0901.001.0000.0000 denominado "Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos" para registro de certificación plurianual por los mantenimientos plurianuales en el presente ejercicio fiscal; de conformidad al Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Adicional informo a usted que se encuentran asignada la certificación plurianual Nro. **763** para los mantenimientos plurianuales del año 2024 al 2026; de conformidad al Art.99 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2023-1854-M de fecha 17 de octubre de 2023, el Mgs. Joffre León Veas, Responsable CZ8L Gestión de Operaciones de Campo. Solicita a la Coordinadora Zonal 8 INEC autorizar el inicio del proceso de Adquisición de equipos de computación y sus mantenimientos necesarios para el desarrollo del Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3-(CAB-SIPP). Y a su vez solicita que se designe como administrador del contrato al servidor Jeovanny Vicente Carbo Vera, Miembro de Equipo, con cédula de identidad 0916209570, sugiriendo además a los miembros del Comité de Evaluación y Calificación: Profesional a fin al objeto de contratación: Ericka Stephania Ochoa Muñoz, Analista de Operación de Campo 2 Zonal, con cédula de identidad: 0922841010; Delegado de la unidad requirente (técnico): Amada Guadalupe Mantilla Peñaherrera, Critico Codificador - Digitador Zonal, con cédula de identidad: 0919487827; Responsable Administrativo del proceso en calidad de secretario: Isaac Jonathan Velastegui Campoverde, Analista

Administrativo 2 Zonal, con cédula de identidad: 0916521974; Delegado de la Máxima Autoridad: María Teresa Serrano Arteaga, Responsable Zonal de Articulación y Promoción, con cédula de identidad: 1713009239

**Que,** mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-3528-M de fecha 17 de octubre de 2023, Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC. Autoriza proceder de acuerdo a la ley y normativa vigente con el inicio del proceso de Adquisición de equipos de computación y sus mantenimientos necesarios para el desarrollo del Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3-(CAB-SIPP). Se acepta el Comité de Evaluación y Calificación, por el periodo de vacaciones de María Teresa Serrano Arteaga, se delega temporalmente a Luis Miguel Macias Lindao con cédula de identidad 0923472682, como Delegado de la Máxima Autoridad, esto es hasta el 31 de octubre de 2023.

**Que,** mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-GAFZ-2023-1423-M de fecha 18 de octubre de 2023, el Econ. Xavier Andrés Chuez Torres, Responsable CZ8L Gestión Administrativa Financiera (e). solicita muy cordialmente a la Responsable Gestión de Asesoría Jurídica la revisión de las bases o documentos de licitación (DDLs) y la elaboración de la Resolución de inicio de proceso para la Adquisición de equipos de computación y sus mantenimientos necesarios para el desarrollo de las actividades del Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Año Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)" de la Coordinación Zonal 8-INEC.

Por delegación del señor Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, y en aplicación de las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco Mundial;

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el inicio del Proceso de Solicitud de Cotización de Bienes y Servicios, para la Adquisición de equipos de computación y sus mantenimientos necesarios para el desarrollo de las actividades del Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Año Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)" de la Coordinación Zonal 8-INEC, signado con código de proceso EC-INEC-368066-GO-RFQ.

**Artículo 2.-** Aprobar la Solicitud de Cotización de Bienes y Servicios, para la Adquisición de equipos de computación y sus mantenimientos necesarios para el desarrollo de las actividades del Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Año Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)" de la Coordinación Zonal 8-INEC, signado con código de proceso EC-INEC-368066-GO-RFQ.

**Artículo 3.-** Confórmese el Comité de Evaluación y Calificación, para llevar a cabo el procedimiento precontractual para la adquisición de equipos de computación y sus mantenimientos necesarios para el desarrollo de las actividades del Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Año Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)" de la Coordinación Zonal 8-INEC, signado con código de proceso EC-INEC-368066-GO-RFQ, de conformidad con las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco, Comité que estará integrado de la siguiente manera:

Como Profesional a fin al objeto de contratación: Ericka Stephania Ochoa Muñiz, Analista de Operación de Campo 2 Zonal, con cédula de identidad: 0922841010; Delegado de la unidad requirente (técnico): Amada Guadalupe Mantilla Peñaherrera, Critico Codificador - Digitador Zonal, con cédula de identidad: 0919487827; Responsable Administrativo del proceso en calidad de secretario: Isaac Jonathan Velastegui Campoverde, Analista Administrativo 2 Zonal, con cédula de identidad: 0916521974; Delegado de la Máxima Autoridad: María Teresa Serrano Arteaga, Responsable Zonal de Articulación y Promoción, con cédula de identidad: 1713009239.

Pero por el periodo de vacaciones de la servidora María Teresa Serrano Arteaga, se delega temporalmente a Luis Miguel Macias Lindao con cédula de identidad 0923472682, como Delegado de la Máxima Autoridad.

**Artículo 4.-** De la ejecución de la presente Resolución se encargará la Unidad Administrativa Financiera de la Coordinación Zonal 8 del Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC, de conformidad con las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco Mundial.

**Artículo 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de octubre de 2023.

Por delegación del señor Director Ejecutivo,

**Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano  
COORDINADORA ZONAL 8  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**

	<b>Nombre</b>	<b>Fecha</b>	<b>Firma</b>
Elaborado y Revisado por:	María Reyes V. Abogado 2 Zonal	18/10/2023	